unomásuno

1,8

11/03/2025

**LEGISLATIVO** 





Yasmín Esquivel, la candidata favorita para T liderar la Suprema Corte

## inicia extinción de su actual integración

GILBERTO GARCÍA

a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hizo oficial ayer lunes el acuerdo que marca la ruta y los plazos para la conclusión de funciones de su actual integración, documento que establece que la última sesión del actual Pleno será el 12 de agosto y el último informe de labores de la ministra presidenta Norma Piña Hernández el 15 de agosto; y se creará el "Grupo de trabajo de rendición de cuentas", que vigilará el proceso de entrega-recepción.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) fue publicado el Acuerdo General 3/2025 del Pleno de la Corte, que señala que en acato a la reforma



cluirán sus funciones la Primera y Segunda salas de la Corte; concluirán su periodo

constitucional las ministras y ministros que actualmente integran el Pleno; la administración del Alto Tribunal dejará de pertenecer a su presidencia; y se reducirá el número de togados y funcionarán únicamente en Pleno.

Por otra parte, se confirma que a partir del 15 de abril próximo y hasta el 15 de agosto del mismo año, la Corte únicamente turnará a ponencias los asuntos considerados urgentes, como los amparos directos, en revisión y directos en revisión en los que el quejoso se encuentre privado de su libertad, se involucre directamente el interés superior de los menores o deriven de juicios laborales o agrarios colectivos.

También atenderá las controversias constitucionales en las que se solicite la suspensión; las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, entre otros.

En los próximos meses y días antes de la entregarecepción se reducirán las sesiones en la Corte: durante abril y mayo, el Pleno sesionará lunes y martes; y de junio y hasta el 12 de agosto sólo los martes. Las Salas continuarán sesionando cada miércoles hasta el 28 de mayo y, posteriormente, cada 15 días hasta el miércoles

Y el informe final de labores de la ministra presidenta Piña Hernández, que abarcará desde su inicio en el cargo hasta la fecha de su conclusión, "deberá publicarse, a más tardar, el 15 de agosto próximo".

Lo anterior para dar tiempo al Pleno y las Salas a "resolver oportunamente y aprobar los engroses de los asuntos de su competencia, así como realizar la entrega de los recursos asignados a las ponencias y a las secretarías de Acuerdos de las Salas, sin menoscabo de que se continúe actuando en los asuntos cuyo trámite resulte urgente o preferente".

Se establece, además, que Piña "podrá designar a una persona responsable de la integración del acta entregarecepción institucional", la cual se suscribirá el último día hábil de agosto y surtirá sus efectos hasta las cero horas del día 1 de septiembre siguiente.

Y sea Piña o "la persona servidora pública a la que hace referencia el artículo anterior, será la que presente el acta entrega-recepción institucional a la persona que resulte electa como presidenta o presidente de la Suprema Corte en la elección extraordinaria del año dos mil veinticinco".

Ministra presidenta Norma Piña Hernández